RESOLUCIÓN 04/1097/17
DEL 17 DE MAYO DE 2017

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO CD N° 06/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE RED DE TELEFONÍA DE LA DIBEN" – PLURIANUAL 2017/2018 – SEGUNDO LLAMADO - ID N° 323.181.-

VISTO: El Informe presentado por el Comité de Evaluación referente al Llamado CD N° 06/2017 "Contratación de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Red de Telefonía de la DIBEN" – Plurianual 2017/2018 – Segundo Llamado – ID N° 323.181, y;

CONSIDERANDO: *Que, en cumplimiento de lo establecido por el Articulo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y su Decreto modificatorio N° 3719/15;* ***el Comité de Evaluación, conformado por Resolución D.G. N° 03/2017 de fecha 05/01/2017, y su correspondiente homologación por Resolución C.A. N° 01/1086/17 de fecha 18 de enero de 2017****; posteriormente modificada parcialmente por* ***Resolución C.A N° 06/1096/17 de fecha 03 de mayo de 2017****, se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.*

Que, en ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en la presente licitación, en los siguientes términos:

a) ***Miembros del Comité de Evaluación:*** *han sido designados, el* ***Dr. Hugo Capurro****, Miembro del Consejo de Administración de la DIBEN,* ***Abog. Cesar Romero****, Asesor Legal de la DIBEN,* ***CP. Ana María Rojas. R.****, Directora de Administración y Finanzas,* ***Abog. Armando I. Rojas Sánchez****, Director de Contrataciones Públicas.*

b) Por Resolución CA N° 06/1093/17, de fecha 05 de abril de 2017, se ha autorizó el inicio del Llamado y se aprobó la Carta de Invitación.

Que, los antecedentes del llamado son los siguientes:

1- *Publicación en el SICP: 25/04/2017*
2- *Se ha invitado a potenciales oferentes conforme al ART. 19 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".*
3- *DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: la Dirección de Administración y Finanzas, por medio de la División de Presupuesto según Memorándum Presu_20/2017, de fecha 02 de marzo de 2017, el monto asignado para la presente contratación asciende hasta un monto máximo de Gs 20.000.000.- de ejecución para el Ejercicio Fiscal 2017, y hasta un monto máximo Gs. 10.000.000.- de ejecución para el Ejercicio Fiscal 2018, que serán afectados al Objeto de Gasto 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".*

Que, en fecha 09 de mayo de 2017, siendo las 09:30 hs., conforme al cronograma inicialmente fijado para el presente proceso de Contratación Pública, se ha procedido a llevar adelante el acto de Apertura de Ofertas de la única oferente que presento su propuesta en los lotes/ítems que componen el presente Llamado, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada, labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21909 del 2003: a) Formulario de oferta firmado y sellado por el representante de la firma; b) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y 20 inc. w de la Ley N° 2.051/03; c) Poder de Representación; d) Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Conforme a la verificación efectuada durante el acto de apertura de ofertas, surge cuanto sigue:

DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL DIBEN

RESOLUCIÓN 04/1097/17
DEL 17 DE MAYO DE 2017

N°	Oferentes	Formulario de Oferta	DD.JJ. Art. 40 s/ Res. DNCP 330/07	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentación Legal	CONSTANCIA SIPE N°
1	TES INGENIERÍA de DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	PRESENTA	PRESENTA Constancia SIPE N° 1448030	PRESENTA	PRESENTA Constancia SIPE N° 1448030	1448030

Que, este convocante ha decidido llevar adelante el acto de apertura con la única oferta que se presentó teniendo en cuenta la necesidad de contratar el servicio licitatorio atendiendo al tiempo ya transcurrido debido a la cancelación del primer llamado. Todo esto conformado a lo dispuesto en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art.34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, la oferta correspondiente a la Firma TES INGENIERÍA DE DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ BARRIOS, se ajusta a la disponibilidad presupuestaria prevista para el presente llamado.

Que, la firma citada es la única oferta presentada, y que además ha demostrado tener solvencia técnica, por lo que se ajusta a los requerimientos del presente llamado.

Que, el sistema de adjudicación en el presente Llamado es ***Por el Total.***

Que, por tanto, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el ***Art. 4° Inc. "a" de la Ley 2051/03, que reza "Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad.***

Que, el Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los artículos 27, 28 y 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus complementarios, sugiere, ***SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD****: 1-* ***ADJUDICAR****, a la firma TES INGENIERÍA DE DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ BARRIOS, en los ítems que componen el presente Llamado, por un monto mínimo de Gs. 15.000.000.- (Guaraníes quince millones), y un monto máximo de Gs. 30.000.000- (Guaraníes treinta millones), ambos IVA incluido.*
El parecer favorable de los Miembros del Consejo de Administración

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones*

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA DIBEN
RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR *la adjudicación del Llamado* ***CD N° 06/2017 "Contratación de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Red de Telefonía de la DIBEN" - Plurianual 2017/2018 – Segundo Llamado ID N° 323.181*** *a la firma* ***TES INGENIERÍA DE DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ BARRIOS****, en los ítems que componen el presente Llamado, por un* ***monto mínimo de Gs. 15.000.000.-*** *(Guaraníes quince millones), y un* ***monto máximo de Gs. 30.000.000-*** *(Guaraníes treinta millones).*

Art. 2°.- IMPUTAR *la presente erogación en el Objeto del Gasto Objeto de Gasto "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", Código Presupuestario 240, con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".*

Art. 3°.- COMUNICAR *a quienes corresponda y cumplida archivar.*

DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN

Fernando Mendoza Rojas
Presidente del Consejo de Administración y
Director General